**DOCUMENTO BÁSICO 2: MEMORIA CIENTÍFICO-TÉCNICA DEL PROYECTO**

**Código de clasificación de registro:**

Para describir el proyecto, la persona solicitante deberá seguir este guion. Este documento se considerará la memoria científico-técnica del proyecto.

El proyecto tendrá que seguir obligatoriamente el orden establecido en este guion, y deberán aparecer todos los apartados.

Este documento debe estar en catalán, castellano o inglés, y debe tener una extensión máxima de 15 páginas (se entenderá por *página* cada una de las caras de una hoja). Hay que utilizar letra Times New Roman, de un tamaño mínimo de 11 puntos, con interlineado sencillo. El Ayuntamiento de Barcelona no tendrá en cuenta las páginas de la documentación del proyecto que superen la extensión indicada.

En la redacción de este documento se debe tener en cuenta la perspectiva de género y no utilizar lenguaje discriminatorio ni sexista.

1. **TÍTULO DEL PROYECTO**
2. **NOMBRES Y ÁREAS DE LA PERSONA INVESTIGADORA PRINCIPAL Y DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **N.º** | **Nombre de la persona física** | **Área o departamento de investigación donde está integrada**  (hay que especificar si es estudiante de máster, posgrado o predoctoral) | **Género** |
| **1. IP** | (nombre de la IP) |  |  |
| **2.** | (si procede, otros miembros del equipo de investigación) |  |  |
| **...** | ... | ... |  |

Este apartado permitirá evaluar la igualdad de género y la incorporación de personas que están en fases anteriores al posdoctorado, para consolidar la idea de potenciar la investigación joven y emergente.

1. **PERSONAS TUTORAS DEL PROYECTO**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Nombre de la persona tutora** | **Grupo de investigación y centro de investigación o universidad en el que tienen la vinculación permanente** | **Género** |
|  |  |  |
| (solo en caso de ser dos) | [...] | [...] |

1. **RESUMEN DEL PROYECTO**

Un máximo de 300 palabras, con redacción en catalán o castellano.

1. **OBJETIVOS DEL PROYECTO Y PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN**

Se deben describir los objetivos generales y específicos del proyecto, que deben ser claros, medibles, realistas y realizables en el marco del proyecto, teniendo en cuenta su duración. Los objetivos tienen que ser coherentes con los resultados esperados y con el impacto del proyecto.

1. **METODOLOGÍA PREVISTA**

Explicar y detallar la metodología o metodologías que se emplearán en la investigación y, en su caso, los métodos concretos para lograr los objetivos descritos, así como el grado en el que el planteamiento metodológico del proyecto supone un avance con respecto al conocimiento existente en el ámbito temático.

1. **PERSONAS INTEGRANTES DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN**

El proyecto debe incluir, aparte de las personas que formarán parte del mismo, una descripción de las tareas previstas para cada una de las personas integrantes.

1. **RESULTADOS**

Se deben exponer los resultados esperados de la investigación y el detalle de lo que estos resultados pueden aportar a la ciudad de Barcelona, con respecto tanto a la toma de decisiones políticas como a la ciudadanía y el conocimiento.

1. **PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA**

Se debe definir el plan de trabajo, el tiempo asignado a cada parte de este plan y las tareas asignadas.

1. **INTEGRACIÓN DEL PROYECTO EN LA REALIDAD SOCIAL DE LA CIUDAD E IMPACTO SOCIAL DE LA INVESTIGACIÓN**

Se debe argumentar el impacto que la investigación puede aportar al ecosistema local con la finalidad de mejorar la capacidad dinamizadora o de transformación de la ciudad, así como la inclusión de colaboraciones con agentes sociales de relevancia para la ciudad y su aplicabilidad.

Se deben mencionar las implicaciones medioambientales, sociales, interculturales y de género del proyecto.

1. **ACCIONES DE CIENCIA ABIERTA, CIENCIA CIUDADANA Y DIVULGACIÓN**

Hay que detallar, si procede, los criterios y elementos de ciencia abierta, ciencia ciudadana y promoción de la cultura y la educación científica que impulsará el proyecto.

En todo caso, es necesario detallar cómo se divulgarán los resultados obtenidos por los canales propios del ámbito científico (artículos académicos previstos, asistencia a congresos, conferencias, seminarios, etc.). Se debe incluir cómo y dónde se prevé presentar el artículo de divulgación, que debe entregarse, a más tardar, tres meses después de que finalice el proyecto.

1. **TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO AL SECTOR PÚBLICO Y/O APLICACIÓN TECNOLÓGICA DEL PROYECTO**

Hay que incluir cómo se prevé materializar la transferencia de conocimiento de forma efectiva, así como los elementos que se generen con este objetivo. Con esta finalidad, hay dos modalidades, que pueden ser complementarias:

1. Transferencia de conocimiento al sector público: explicar cómo se prevé transferir los resultados a las administraciones públicas competentes, con el fin de informar decisiones políticas basadas en evidencias científicas en el campo objeto de la investigación|búsqueda.
2. Aplicación tecnológica del proyecto: explicar de qué manera se prevé impulsar la tecnología con la investigación, ya sea mediante la vinculación a una iniciativa ya existente o la creación de una nueva startup o spin-off.

*Cabe recordar que, tal como se indica en el apartado 16.5 de la convocatoria, deberá hacerse constar en cualquier material de difusión y publicidad que se realice en el marco del desarrollo del proyecto, así como en la participación de cualquier actividad de divulgación donde se mencione el proyecto, la siguiente frase: «El proyecto ha sido financiado por el Ayuntamiento de Barcelona y la Fundación ”la Caixa”». En el material gráfico derivado del proyecto se seguirá la normativa de imagen corporativa del Ayuntamiento de Barcelona.*